



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 16 de junio de 1995. — Número 120

Página 2.817

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia. — Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad en Medicina Interna, diplomados y técnicos medios, arquitecto técnico, licenciado en Medicina y Cirugía, Biología, Veterinaria, Farmacia y Ciencias Químicas, licenciado en Psicología y de licenciado en Medicina y Cirugía, así como composición de los tribunales y día y hora de comienzo de los ejercicios ..... 2.818
- 2.3 Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. — Adjudicación de puestos de trabajo de libre designación ..... 2.823
- #### 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Anuncio de notificación a «Residencial Urdiales Montemar, S. A.» . 2.823

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Solicitud para llevar a cabo publicidad aérea ..... 2.824
- Ministerio de Industria y Energía. — Expedientes alta tensión números 58/95, 18/95 y 57/95 ..... 2.824
- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Pago de valoración de expedientes de expropiación forzosa . 2.825

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Anuncios de subastas de bienes muebles e inmuebles ..... 2.827

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Torrelavega. — Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, dos plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios ..... 2.829

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Devoluciones de fianzas ..... 2.831

#### 3. Economía y presupuestos

- Junta Vecinal de Sámano. — Exposición al público del presupuesto general para 1995 ..... 2.832
- Lamasón, Villafufre, Polaciones y Rionansa. — Impuesto sobre actividades económicas ..... 2.832

#### 4. Otros anuncios

- Santa María de Cayón, Mazcuerras, Santa Cruz de Bezana, Ramales de la Victoria y Puente Viesgo. — Licencias para instalaciones de depósitos de G. L. P. .... 2.833

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo. — Expediente número 140/90 ..... 2.834
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 122/94 ..... 2.834
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 4/94 ..... 2.835

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 97/95 ..... 2.835
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 67/95, 202/94 y 820/91 . 2.836
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 702/94 y 333/94 ..... 2.837
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 795/93 ..... 2.837
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 398/94 ..... 2.837
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expediente número 24/95 ..... 2.838
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo. — Expediente número 136/92 ..... 2.838
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 105/95 ..... 2.838
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 91/94 ..... 2.839
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña. — Expedientes números 101/95, 48/93 y 133/93 . 2.840
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales. — Expediente número 50/95 ..... 2.840

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 13 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

1º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad en Medicina Interna, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 19 de abril de 1995, número 78, y cuya relación se enumera.

2º Hacer pública la composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la forma que se detalla:  
Presidente por delegación: Don Miguel Pellón Ortega.

#### Vocales:

Don Manuel Ortega Mendi.

Don Pedro Manuel Buitrago Alonso.

Don Joaquín Díez García.

Don Carlos Queipo Corona (representante sindical).

Secretario: Don José María Obregón Cagigas.

#### Suplentes:

Don Mariano Rico Vázquez.

Don Fernando J. Baudín Junco.

Don Jesús María Crespo Martínez.

Don Joaquín Saornil (representante sindical).

Secretario suplente: Don Guillermo Cortés Gómez.

3º El primer ejercicio eliminatorio, que se establece en la base sexta de la convocatoria, dará comienzo a las diez horas del día 20 de julio y tendrá lugar en la Escuela Náutico Pesquera, sita en la avenida Carrero Blanco, sin número, debiendo asistir los aspirantes provistos del D. N. I.

4º Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

5º Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anúnciese en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander, 9 de junio de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/83472

#### CONCURSO OPOSICION PLAZAS CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR

#### LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA ESPECIALIDAD MEDICINA INTERNA

#### LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CIBRIAN GUTIERREZ FERNANDO	16.266.390	MARTINEZ DE LA FUENTE AMPARO	13.089.935	VADA SANCHEZ JAVIER	13.731.867
GARCIA ALONSO JUAN ANTONIO	22.725.239	PEREZ DEL MOLINO CASTELLANOS ALFONSO	13.740.344	VEGA SANTOS TOMAS DE	13.908.126
GARCIA MARTIN MANUEL JESUS	21.634.976	RODRIGUEZ SANTANA JOSE SANTOS	2.872.954	<b>LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES EXLUIDOS</b>	
GONZALEZ POSADA JOSE ANTONIO	9.726.468	SAIZ DE QUEVEDO GARCIA JOSE ANTONIO	13.765.584	LUCEA IMAS DAVID	NO APORTA DNI.
LOZANO POLO JOSE LUIS	38.489.211	SANTIAGO RUIZ GERVASIO	13.746.430		NO ABONA DERECHOS DE EXAMEN.
MARTINEZ CHAMORRO ESTEBAN JOSE	9.746.826	TEJIDO GARCIA RAFAEL	72.123.333		

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 13 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

1º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, arquitecto técnico, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 19 de abril de 1995, número 78, y cuya relación se enumera.

2º Hacer pública la composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la forma que se detalla:  
Presidente por delegación: Don Manuel Blanco Santiago.

#### Vocales:

Don Francisco Salcines Gómez.

Don Eusebio Sánchez Hernández.

Don Ángel Pérez Cruz.

Don Fernando Garrido Martínez (representante sindical).

Secretario: Don Emilio Misas Martínez.

Suplentes:

Don Inmaculada Saiz Sobrino.

Don Agustín Montes Arenas.

Don Miguel Pereira-Cabral Montes.

Don Ángel de la Rosa García (representante sindical).

Secretario suplente: Don Emilio del Valle Rodríguez.

3º El primer ejercicio eliminatorio, que se establece en la base sexta de la convocatoria, dará comienzo a las diez horas del día 20 de julio y tendrá lugar en la Escuela Náutico Pesquera, sita en la avenida Carrero Blanco, sin número, debiendo asistir los aspirantes provistos del D. N. I.

4º Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

5º Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anúnciese en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander, 9 de junio de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/83478

CONCURSO-OPOSICION PLAZAS CTD/TM AROUITECTO TECNICO

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CAMPO CEDIEL MARIANO DEL	13.776.913	GARCIA CEBALLOS LUIS ALBERTO	72.123.950	JUBETE PORTILLA MONICA	13.915.328
DIEGO MONTERO NICOLAS JAVIER	13.763.027	GARCIA FERNANDEZ JOSE CARLOS	13.724.521	LEON LUGO M LOURDES DE	42.089.529
FERNANDEZ FERNANDEZ M JOSE	9.374.448	GONZALEZ CAMPO JOSE ANTONIO	13.765.220	PARDO MANTECON ALBERICO	13.723.858
FERNANDEZ FERNANDEZ OSCAR MARIA	13.724.565	GONZALEZ SERRANO FCO JAVIER	42.969.628	SAN MILLAN LERA JUAN EFRAIN	13.902.018
GARCIA BARANDA JESUS	14.917.881	GONZALEZ-PARDO GARCIA ALVARO	13.743.283	TRUEBA GENTO JULIO IGNACIO	13.921.696

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Resolución**

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 13 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, por la presente Resolución,

**DISPONGO**

1º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, licenciado en Medicina y Cirugía, Biología, Veterinaria, Farmacia y Ciencias Químicas, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de mayo de 1995, número 91, y cuya relación se enumera.

2º Hacer pública la composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la forma que se detalla:

Presidente por delegación: Don Vicente de la Hera Llorente.

Vocales:

Doña Amelia Martínez Penagos.

Doña Carmen Fernández Ruiz.

Doña Marta Malo Mateo.

Secretario: Don Gerardo García Rodríguez.

Suplentes:

Don Fernando Álvarez Alduán.

Don Juan Valentín Zorrilla Zorrilla.

Doña Salomé Díez Ruiz.

Secretario suplente: Don Francisco Reyero García de Guadiana.

Representación sindical pendiente de designar por la Junta de Personal.

3º El primer ejercicio eliminatorio, que se establece en la base sexta de la convocatoria, dará comienzo a las diez horas del día 21 de julio y tendrá lugar en la Escuela Náutico Pesquera, sita en la avenida Carrero Blanco, sin número, debiendo asistir los aspirantes provistos del D. N. I.

4º Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

5º Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anúnciese en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander, 9 de junio de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/83438

CONCURSO OPOSICION PLAZAS CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR  
LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, BIOLOGIA, VETERINARIA, FARMACIA  
Y CIENCIAS QUIMICAS

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ACEBAL DE LA PEÑA ANA AMELIA	14.941.907	GARCIA DE HOYOS EMMA	12.746.943	MONTERO FUENTES MANUEL FCO	8.110.206
ALONSO SANTAMARIA JUAN JOSE	13.736.182	GARCIA IBARBIA CARMEN	13.762.052	MORAGO FERNANDEZ VICENTE	13.746.943
ALONSO VEGA LORENZO	13.744.385	GARCIA PUERTO MANUEL ANTONIO	13.914.954	MORANTE GARCIA ISABEL YOLANDA	13.912.019
AÑIBARRO OLIVERI CAROLINA	13.756.723	GARCIA RESA JULIO	10.831.674	PASCUAL MINGUEZ MARIA LUISA	15.994.923
ASTIGARRAGA OYARZABAL MIREN AMAIA	15.373.819	GOMEZ PARRA ANA	40.517.691	PEREIRA-CABRAL TAPIA MIGUEL	13.738.786
BATANERO RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ	50.085.202	GONZALEZ CAVESTANY BLANCA MARIA	13.788.757	PERERA MADRAZO LORENA	13.758.664
BRAVO ARGÜESO PIEDAD	13.765.556	GONZALEZ DE MENDIBIL ASTONDOA ROBERTO	14.556.422	POBLETE MURO MARIA TERESA	3.830.977
CABAÑAS ALONSO MAITE	30.588.593	GONZALEZ DIEZ MARIA DEL CARMEN	30.551.729	POZA RODRIGUEZ MARIA DOLORES	9.308.495
CAUBILLA CABRILLO IRENE	13.743.212	GONZALEZ NICIEZA ALFREDO	10.848.190	PUENTE TRUEBA ARACELI	13.922.094
CASADO OLEA JOSE ANTONIO	24.207.201	GONZALEZ ROJO MARIA JOSEFINA	13.727.528	REVILLA GARCIA OSCAR PEDRO	12.736.881
CASTRO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	50.055.360	GONZALEZ-SANTACANA MARTIN ELENA	13.764.831	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13.715.802
CAUBILLA CABRILLO IRENE	13.743.212	GRADILLAS SUAREZ MARIA GLORIA	13.759.945	RODRIGUEZ GONZALEZ LORETO	9.758.809
CAVERO PEREZ PILAR	9.256.504	GUTIERREZ SAIZ LUIS ALBERTO	13.684.806	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA OLGA	13.733.247
CEREZAL PESQUERA LUIS FERNANDO	9.359.670	HERNANDEZ PABLOS AGUSTIN	13.771.147	RUPIERA GIRALDO JOSE LUIS	7.850.255
CID SANCHEZ JUAN PEDRO	5.219.290	HERREROS CALLEJA ANTONIO	13.708.854	SAINZ QUINTANA MARIA ANTONIA	13.710.704
CIFRIAN YAGÜE EDUARDO	2.603.738	HERVAS SAMPERIO ANA	13.723.300	SAN JUAN REILLO MARIA LUISA	13.722.321
COBO FERNANDEZ AVIN	13.763.429	JUAN ARROYO ANA MARIA DE	4.578.889	SANCHEZ PEREZ FERNANDO	6.562.307
CORRALES MAYORDOMO LORENZO	7.811.093	LANDALUCE FUENTES MARIA MILAGROS	13.912.240	SANZ DELARA BARRIOS JUAN CARLOS	30.443.066
CORTAZAR RODRIGUEZ FRANCISCO DE BORJA	13.773.675	LARRAZABAL GALARZA GERMAN	14.582.614	SENDRA GUTIERREZ JUAN MANUEL	13.726.277
CORTINA CEBALLOS FERNANDO	13.740.251	LECUE ALCORTA ITXASNE	30.603.168	SOTO RIOS GEMA	13.768.400
CUARTAS RIVAS INMACULADA	13.737.127	LEON ALVAREZ JOSE MARIA	11.396.462	TORCIDA BOO MARIA ISABEL	13.727.157
CUESTA NEILA BEGOÑA	15.386.549	MARCOS GARCIA MACARIO	7.958.683	TORRANO LARRION FABIOLA LOURDES	72.664.157
DIAZ DIAZ ELENA	13.930.661	MARCOS MAESO MARIA ANGELES	9.269.583	TOYOS RUGARCIA CARMEN	13.894.474
DIAZ TEJO LUIS ANGEL	10.824.920	MARTIN NUÑEZ CARMEN	13.715.177	VALLE ORTIZ CARLOS DAVID	50.830.017
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	72.122.070	MARTIN RODRIGUEZ ARANZAZU	16.042.441	VARA BENGOCHEA ELVIRA	13.721.322
FERNANDEZ HERNAEZ MARIA CONSUELO	13.719.592	MARTIN SAÑUDO ANA MARIA	13.909.886	VAZQUEZ RUIZ DE OCENDA ISABEL MARIA	35.304.207
FERNANDEZ-REYES LUIS MARIA AMPARO	5.162.108	MARTINEZ PRIETO MIGUEL ANGEL	9.769.553	VIERNA VAZQUEZ MARIA LUISA	13.742.344
FERRERO GUTIERREZ ESTHER	11.416.594	MELLADO SANTOS MARIA ANTONIA	13.747.431	VILLA DE LA TORRE FRANCISCO	13.752.299
GALLEGO NAVARRO ALFREDO	13.749.164	MERINO RAMIREZ ANTONIO	72.121.798	VILLOTA HOYOS MARIA ROSARIO	13.774.620

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
ARCE BERDIA J. FERNANDO	13.773.561	FUERA DE PLAZO
CARRERA VILLALANTE MARIA CARMEN	13.746.792	NO ABONA DERECHOS EXAMEN
FERNANDEZ FERNANDEZ ALFONSO	13.927.215	DERECHOS EXAMEN INCORRECTO
GONZALEZ LEIZA SILVIA MARINA	785.453	NO POSEE NACIONALIDAD ESPAÑOLA
MARTIN JIMENEZ MARIA DEL PILAR	6.554.000	FUERA DE PLAZO

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROMOCION INTERNA
SAINZ QUINTANA MARIA ANTONIA	13.710.704	NO FUNCIONARIO DIPUTACION REGIONAL

NOTA: SE ADVIERTE QUE LOS ASPIRANTES ANTERIORMENTE RELACIONADOS HAN SIDO INCLUIDOS EN EL TURNO LIBRE

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Resolución**

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 13 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, por la presente Resolución,

**DISPONGO**

1.º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, licenciado en Psicología, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de mayo de 1995, número 91, y cuya relación se enumera.

2º Hacer pública la composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la forma que se detalla:  
 Presidenta por delegación: Doña Carmen Nieto Camazón.

Vocales:

Don Victorino Díez Tomé.

Doña Carmen Fernández Rodríguez.

Don Jesús María Herrero Ruiz.

Secretario: Don Emilio del Valle Rodríguez.

Suplentes:

Doña Inés Ruiz Llerandi.

Don Juan José Gil Prieto.

Doña Ángela Higuera Soldevilla.

Secretario suplente: Don José Álvarez Gancedo.

Representación sindical pendiente de designar por la Junta de Personal.

3º El primer ejercicio eliminatorio, que se establece en la base sexta de la convocatoria, dará comienzo a las doce treinta horas del día 20 de julio y tendrá lugar en la Escuela Náutico Pesquera, sita en la avenida Carrero Blanco, sin número, debiendo asistir los aspirantes provistos del D. N. I.

4º Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

5º Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anúnciese en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander, 9 de junio de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/83452

CONCURSO-OPOSICION PLAZAS CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR

LICENCIADO EN PSICOLOGIA

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ABAJO ABAJO FLORA	10.184.965	FERNANDEZ CARRIBA ROSA	13.752.037	MARTIN GARCIA MARIA CONCEPCION	13.924.194
ABILDUA HELGUERA LOURDES	72.029.733	FERNANDEZ DE TROCONIZ ROVIRA LOURDES	13.778.008	MARTIN LASANTA EVA	11.910.741
AFANE CASTRO ADA	20.213.459	FERNANDEZ FERNANDEZ M DEL ALBA	72.123.372	MARTIN TOBES MARIA MERCEDES	72.125.216
AGUADO GARCIA DAVID	51.683.237	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	13.916.362	MARTINEZ MARTINEZ M INES	13.754.494
ALEJOS MARIN ANTONIA	12.724.308	FERNANDEZ GARRIDO MARIA SOLEDAD	13.751.093	MATEOS AGUT JULIAN	13.129.719
ALMARCHANA SANTOS-OLMO ISABEL	52.132.643	FERNANDEZ GONZALEZ M FATIMA	13.937.692	MAZAS CANO LUIS FERNANDO	13.755.381
ALONSO DIEZ OTILIA	13.092.075	FERNANDEZ MODAMIO MARIA DEL MAR	3.098.480	MAZORRA GÜEMES ROBERTO	13.776.743
ALONSO RIOS AMELIA	33.971.339	FERNANDEZ SAN MARTIN M JOSE	13.712.760	MEDIAVILLA ABAD MIGUEL	13.918.586
ANGULO GONZALEZ ROSA BLANCA	16.519.027	FERNANDEZ SISNIEGA ANGELA	13.761.152	MENDIETA CAVIEDES SILVIA	13.745.646
AROSTEGUI CASANS MIREN ITXASO	11.918.188	FONFRIA CALVO MARIA DEL CARMEN	13.941.483	MERINO CLEMENTE MARIA TERESA	30.579.120
ARQUER PULGAR MARIA ISABEL DEL	9.373.003	FONTECILLA RODRIGUEZ GREGORIO	13.756.377	MINGUEZ SABATER M PILAR	12.217.343
ASTIGARRAGA SUAREZ CORAL	72.029.635	GARCIA DIEGO CONCEPCION	13.748.897	MORA RODRIGUEZ BEATRIZ	2.615.733
AVILA TORREJON JUAN CARLOS	32.863.086	GARCIA HERNANDO JOSE ALBERTO	11.909.007	MORALES ATECA CRISTINA	13.746.856
AZCORRETA VIOTA MARIA DEL CARMEN	72.027.233	GARCIA JUNQUERA LOURDES	11.958.423	MORAN GUTIERREZ BEATRIZ	13.741.184
BALSA VIDAL HECTOR	13.782.926	GARCIA MONTES MARIA ANGELES	13.764.740	MUÑOZ HERNAN YOLANDA	22.737.960
BARANDA GOMEZ M DEL PILAR	72.026.845	GIL ALVAREZ AURORA	10.591.054	NAVARRO NOGUERA M ANGELES	657.853
BARCENAS TAMAYO INMACULADA	13.764.382	GIRON GALVEZ MARIA INMACULADA	13.753.693	NAVEDA FERNANDEZ MARIA VICTORIA	50.076.448
BEDIA GOMEZ M ANGELES	13.767.602	GISBERT LAUZIRIKA CARLOS ANTONIO DE	14.874.577	NICUESA ABALO SONIA	11.419.899
BELTRAN ROMERO ANA ISABEL	13.918.954	GOMEZ APARICIO ELIA	13.717.951	ORELLANA CAMARO MARIA JESUS	11.912.959
BENGOCHEA SECO MARIA ROSARIO	13.930.338	GOMEZ MEDIAVILLA ANGEL JOSE	12.737.049	OSÉS SAINZ MILAGROS	29.148.224
BENITO CASTRO MARIA LUISA	7.857.551	GOMEZ NOVO JOSE RAMON	11.925.259	PABLO EZCURRA M JULIA DE	13.019.991
BERCEDO CALVO AMELIA	13.707.346	GOMEZ RUIZ RUTH	72.124.813	PALACIOS MORENO MARIA ANTONIA	11.910.498
BERMUDEZ GUTIERREZ ADELA	13.721.019	GONZALEZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	9.704.160	PECOUSTAN GARAY MARTA	13.912.620
BERRIO AZKARATE MARIA JOSE	30.621.913	GONZALEZ ASTORECA LOURDES	13.761.550	PEREZ MONZON SILVIA	13.789.303
BLANCO GALLEGUO IGNACIO	8.821.765	GONZALEZ PESCADOR BELEN HERMINIA	13.779.116	PEREZ RODRIGUEZ CARMEN	13.918.444
BLASCO DE LA FUENTE OLGA	13.757.336	GONZALEZ PESCADOR MARTA	13.746.976	POO CANO ANA MARIA	50.846.405
CALVO DE LA FUENTE ANA ISABEL	13.777.699	GONZALEZ RUIZ MARIA ANTONIA	13.926.519	PORTILLO SISNIEGA CARLOS	30.558.012
CALVO DIAZ LUIS GONZALO	13.730.217	GONZALEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	72.122.997	PRADO MARCOS ALEJANDRINA MARIA DE	9.773.754
CAMAL BEDIA RICARDO	13.728.583	GRACIA OLIVA ANA DELIA	18.030.646	QUEIPO CORONA NIEVES	13.778.538
CARRASCOSA DE MENA MARIA ISABEL	1.472.617	GUERRA GARCIA RAMIRO	12.747.749	QUINTANA NIETO YOLANDA	30.574.551
CASADO MARCOS M TRINIDAD	13.682.159	GUILLEN NAVARRO MARIA DOLORES	9.178.400	REGUEIRA DE LA TORRE SILVIA	72.257.142
CASTANEDO TRUEBA ANA MARIA	13.774.186	GUINALDO GARCIA NIEVES	15.994.616	REVUELTA FUENTE CAROLINA	13.300.101
CASTILLO HONTAÑON MARIANO	13.929.815	GUTIERREZ BARRIO MARIA NURIA	13.932.064	REY TORRE AURORA	38.821.236
CELIS AÑIBARRO MARIA FE	13.924.350	GUTIERREZ GONZALEZ ROSA MARIA	10.059.121	RIO RODRIGUEZ M BEGOÑA DEL	14.252.836
CHURIAQUE ROSINO ELSA BELEN	13.936.361	HOYOS GARCIA GLORIA	72.122.614	RODRIGUEZ BECERRIL PALOMA	13.900.549
COBO COBO INES	13.924.824	IBAÑEZ ARBAIZA ASIER	14.604.921	RODRIGUEZ COBO BENIGNA	13.718.894
COBO FERNÁNDEZ M ANGELES	13.709.650	IBIRICU GARDE MARIA JOSEFA	15.829.607	RODRIGUEZ FERRERO ANA MARIA	39.342.657
CORRALES SEGURA JUAN ANTONIO	51.379.486	LAREDO FERNANDEZ ANA	13.931.125	RODRIGUEZ MANZANARES JOSE MIGUEL	13.918.953
CRESPO BOBILLO M ENCARNACION	11.955.721	LARRE CAMPANO MARIA CONCEPCION	15.975.004	RODRIGUEZ MARTINEZ FERNANDO	13.714.174
CUESTA RODRIGUEZ ISABEL	13.751.300	LARREA ARMENDARIZ M NORMA	16.038.618	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ANGEL	13.909.046
CURADO ESCOZ JOSE ANTONIO	45.279.572	LARRINAGA DIAZ MONTSERRAT	13.750.839	ROMAN MACHO YOLANDA	72.119.967
DAROCA BELLO ANA JULIA	13.127.344	LIZAMA FUENTES LUIS ALBERTO	50.121.623	ROMILLO FIDALGO M RAQUEL	14.919.214
DELGADO GARCIA MARINA MARIA	810.359	LLANILLO CAGIGAS M EUGENIA	13.722.015	ROZA GRANDA CLARA ISABEL	10.816.633
DOMINGUEZ DE LA FUENTE ANA LUISA	11.950.585	LOPEZ BAÑOS FERNANDO	13.720.314	RUEDA GUTIERREZ MARIA ANTONIA	13.750.979
DOMINGUEZ SANCHEZ FCO JAVIER	11.723.557	LOPEZ MENENDEZ LUIS ANGEL	72.121.555	RUEDA RUIZ MARIA BEGOÑA	30.600.177
DUEÑA MONCADA MARIA DOLORES	5.657.824	LOPEZ NAVARRO ALEXIS	30.603.734	RUIZ AJA INMACULADA	13.733.138
ESPINOSA COFIÑO ANABEL	13.923.293	LOPEZ SETIEN M FLORINDA	13.919.084	RUIZ DOMINGO ELISA	16.558.912
FARTO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	72.123.250	LORENTE MARTINEZ MAGDALENA	22.929.095	RUIZ GARCIA-DIEGO MONICA	13.763.651
FERNANDEZ ACEBO JERONIMO	45.065.795	MARTIN DAZA FELIX	12.743.270	RUIZ RODRIGUEZ EMILIO	13.740.374
FERNANDEZ ARROYO ROSA EVA	13.922.309	MARTIN DIAZ NOEMI	826.996	SAEZ COLLANTES CRISTINA	13.911.850

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SAEZ IZQUIERDO ISABEL	52.217.167	SOLOETA VELASCO ITZIAR	20.181.474	VEGA MARTINEZ SOFIA	10.856.487
SAINZ DIAZ ALICIA	13.740.088	TOCA TRESGALLO MARIA JOSE	13.919.297	VELARDE BARCENA BEATRIZ	13.786.081
SALADO ROMERO IGNACIO	11.916.025	TORRALBO QUINTANA LINO	13.744.087	VIELVA MARTINEZ CARMEN	13.754.814
SALCINES REVUELTA MARIA INMACULADA	13.745.196	TORRES GARCIA BIENVENIDO	7.865.958	VILLANUEVA GORGOLAS AINHOA	34.093.009
SANCHEZ ALIA JOSE FRANCISCO	6.989.158	UBALDE CRIADO DEL REY MARIA TERESA	13.753.789	VILLAR MATA ANA MARIA	13.117.526
SANCHEZ ROZADA SONIA	32.875.364	UNTURBE SANCHIS JESUS	677.885	ZAMORA MARCUERQUIAGA ALEXANDER	30.562.567
SANTOS GONZALEZ BALBINA	1.938.199	URRACA MARTINEZ M LUZ	42.819.023	ZATARAIN GTRREZ DE LA CONCHA M TERESA	13.643.666
SANZ RODRIGUEZ ANA	29.031.251	VALDOR MUÑOZ MARIA JESUS	13.767.059	ZUAZO BARANDICA FELIX	72.250.674

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	REASON
GOMEZ MAYORDOMO FERNANDO ANTONIO	13.751.966	DERECHOS EXAMEN INCORRECTOS
SOLIS CARINI ROBERTO CARLOS	1.655.197	NO ABONA DERECHOS DE EXAMEN

PROMOCION INTERNA		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	REASON
LLANILLO CAGIGAS MARIA EUGENIA	13.722.015	NO FUNCIONARIO DIPUTACION REGIONAL

**NOTA:** SE ADVIERTE QUE LOS ASPIRANTES ANTERIORMENTE RELACIONADOS HAN SIDO INCLUIDOS EN EL TURNO LIBRE

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Resolución**

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 13 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, por la presente Resolución,

**DISPONGO**

1º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, licenciado en Medicina y Cirugía, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de mayo de 1995, número 91, y cuya relación se enumera.

2º Hacer pública la composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la forma que se detalla:  
 Presidente por delegación: Don Miguel Pellón Ortega.

Vocales:

Don Joaquín Díez García.

Don Manuel Buitrago Alonso.

Don Manuel Ortega Mendi.

Secretario: Don Alfonso Manso de las Moras.

Suplentes:

Don Fernando J. Baudín Junco.

Don Mariano Rico Vázquez.

Don Francisco Martínez Sampedro.

Secretario suplente: Don Francisco Acero Iglesias.

Representación sindical pendiente de designar por la Junta de Personal.

3º El primer ejercicio eliminatorio, que se establece en la base sexta de la convocatoria, dará comienzo a las doce treinta horas del día 21 de julio y tendrá lugar en la Escuela Náutico Pesquera, sita en la avenida Carrero Blanco, sin número, debiendo asistir los aspirantes provistos del D. N. I.

4º Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

5º Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anúnciese en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander, 9 de junio de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/83467

**CONCURSO OPOSICION PLAZAS CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR**

**LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA**

**LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ADIN IBARRA FCO JAVIER	15.841.566	BERMEJO GARCIA MARIA BEGOÑA	13.708.650	COBO PELAYO CARMEN	13.750.491
ALONSO LOYOLA MARIA JESUS	13.726.546	BLANCO ABAD MARIA JOSE	13.897.342	CONDE DIEZ YOLANDA	13.747.321
ALONSO PARRAS MARTA	13.763.884	BRAÑA FERNANDEZ GERARDO	10.573.306	COSTO PACHECO ALEJANDRO	403.970
ANDRES LACALLE JUAN IGNACIO	13.915.252	BRIEVA GARCIA M ANGELES	12.242.016	CRUZ JARABA MANUEL DE LA	30.557.586
ANSORENA POOL LUIS	13.745.139	CARRERA VILLALANTE MARIA CARMEN	13.746.792	DELISO ARAMAZ JOSE MARIA	73.073.698
ANTOLIN JUAREZ FRANCISCO MANUEL	13.756.354	CASAS IRADIER MARIA BELEN DE	15.346.920	DIAZ LECHON LUIS ANGEL	12.720.047
ARIAS BALBAS FRANCISCO	13.721.041	CELADA ANDRES JESUS FRANCISCO	13.736.208	DIEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	9.719.119
BERLANGA NAVARRO LEONOR	13.738.674	COBO CASTRO TOMAS	13.753.633	ELIZARAN ARRUEBARRENA IGNACIO	72.441.008

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
EXPOSITO BLANCO ANA ROSA	72.024.389	IRAEGUI TORRALBO JOSE ANTONIO	13.766.758	RUBIA SANCHEZ JUAN ANTONIO DE LA	45.055.410
FERNANDEZ GARCIA DANIEL	16.547.734	LARRAÑAGA FERNANDEZ MARIA ELENA	13.704.334	RUIZ PEREZ JAIME	72.123.475
FERNANDEZ MILLA MARIA ASCENSION	16.793.789	LARRAZABAL BILBAO ANDRES	16.041.399	SAINZ TOLOSA MARIA AIDA	13.752.967
FERNANDEZ ORTEGA M DOLORES	13.117.697	LEON ALVAREZ JOSE MARIA	11.396.462	SAIZ DE QUEVEDO GARCIA JOSE ANTONIO	13.765.584
GAGO BUSTAMANTE M MONSERRAT	6.531.658	LIEDO DEL RIO JOAQUINA GUILLERMINA	70.875.365	SAIZ MONZON MARIA LORETO	13.116.968
GALA OCEJA ESTHER	13.716.574	LOPEZ DELGADAO M EUGENIA	15.911.753	SANTAMARIA GUTIERREZ JAVIER ANGEL	13.721.131
GALVAN MANSO ANA	13.913.680	LOPEZ-AGUDO PEREZ JUAN IGNACIO	13.701.625	SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ ANA MARIA	12.358.614
GARCIA MATAS MARIA ANGELA	8.974.338	MAQUIERA DIEZ MARIA ELENA	72.124.370	SANTOS LEAL EMILIO	9.273.448
GARCIA MERINO JUAN JESUS	13.889.979	MARTIN SAÑUDO ANA	13.909.886	SERNA HIGUERA PEDRO MARIA DE LA	12.366.472
GARCIA ORALLO SILVIA	13.792.985	MARTINEZ FERREIRA CARMEN	13.748.706	SERNA POLLO VICTORIANO	50.795.440
GOMEZ ALBARRAN ANA MARIA	13.748.700	MARTINEZ TORRE ANTONIO	13.748.324	SOBRINO OLAZARAN CELIA	72.017.778
GONZALEZ GONZALEZ ANA ISABEL	13.910.379	MORA GONZALEZ MARIA ANTONIA	13.895.188	SOLANAS GUERRERO TOMASA CONCEPCION	16.788.024
GONZALEZ OTERO NIEVES	13.682.745	MORIONES ALMARAZ MARIA BEGOÑA	13.695.150	SUAREZ RODRIGUEZ ALICIA	13.775.053
GONZALEZ POSADA JOSE ANTONIO	9.726.468	NARVAEZ GOMEZ MARIA JESUS	13.738.147	TORCIDA BOO MARIA ISABEL	13.727.157
GONZALEZ PUERTA M CONCEPCION	13.716.382	OCEJO VIÑALS CONCEPCION MARIA	72.024.234	TRUEBA BOLADO MARIA BEGOÑA	13.693.966
GONZALEZ RASILLO ANA MARIA	13.915.808	ORTA TRAVERSO MURIA	8.783.536	UBIERNA LLONA SUSANA	30.606.210
GONZALEZ-PINTO FERNANDEZ ANA	13.742.732	ORTIZ RUIGOMEZ PABLO	13.740.408	URARTE MUÑOZ CELESTE	16.504.637
GUTIERREZ MORA JOSE ENRIQUE	13.716.247	PEDRAZ ALVAREZ FRANCISCO PEDRO	13.714.877	VALLEJO CORREAS JOSE ANTONIO	13.711.304
HERRERA GOMEZ MARIA JESUS	13.922.408	PEREZ SOLBAS MARGARITA MARIA	13.726.915	VAQUERO FERNANDEZ ENCARNACION	13.724.540
HUIDOBRO DOSAL CARMEN	13.695.544	PUIG ARRASTIA ANA MARIA	18.200.802	VEJO HOYAL ASCENSION	71.121.357
IBAÑEZ ZUBIZARRETA CARLOS JAVIER	72.121.822	RAMOS BARRON MARIA ANGELES	13.713.744	VELEZ GARCIA CAYETANO RAMON	13.714.416
IBARRA CORBILLON ANGEL	72.122.349			VIADERO HARO ADOLFO	13.761.655

## LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MARTIN MIRANDA EUGENIO	NO APORTA DNI

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS  
PROMOCION INTERNA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
*GUADILLA GARAY MARIA VICTORIA	14.944.447

CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Por Orden de 18 de abril de 1995 («Boletín Oficial de Cantabria», de 27 de abril), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Previa la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, este consejero ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 18 de abril de 1995, por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 29 de mayo de 1995.—El consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Ángel Madariaga de la Campa.

## ANEXO

Convocatoria: Orden de 18 de abril de 1995 («Boletín Oficial de Cantabria», de 27 de abril).

Número de puesto: 1.988. Denominación: Secretaria de consejero. Adjudicado a doña María Isabel Lanza Fernández.

Número de puesto: 1.989. Denominación: Secretaria de consejero. Adjudicado a doña Silvia Prieto Minchero.

95/77013

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

## Recaudación de Tributos

Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander,

Hago saber: Que habiendo sido rehusada la notificación por la deudora a la Diputación Regional de Cantabria, que se relaciona en el anexo, por los conceptos que se indicarán y ejercicios anuales correspondientes, se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, comparezca por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos, sita en la calle Lealtad, número 14, entresuelo, puerta 6, de Santander, a fin de darse por notificada, o señale domicilio, advirtiéndola que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se le requiere a la deudora para el pago de los débitos apremiados con el recargo de apremio del 20%, a tenor del artículo 100 del citado Reglamento.

Contra esta notificación puede interponer los siguientes recursos: de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico admi-

nistrativa regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

—Deudora: «Residencial Urdiales Montemar, Sociedad Anónima».

—CIF: A39077060.

—Domicilio: Floranes, 2, Santander.

—Año: 1995.

—Concepto: Actos jurídicos documentados.

—Importe: 975.765 pesetas.

Santander, 6 de junio de 1995.—El responsable de la Recaudación, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

95/80264

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Don Laureano Ruiz Liaño, director gerente de la empresa «Ruta», con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 3, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud dirigida a la Dirección General de Aviación Civil, para llevar a cabo publicidad aérea, con «slogans» utilizados en prensa, radio y televisión y lanzamiento de propaganda.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de mayo de 1995.—El delegado del Gobierno accidental (ilegible).

95/67847

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

##### Dirección Provincial en Cantabria

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 58/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que unirá los CC. TT. Avenida de Pontejos y Campo de Fútbol,

en Santander, motivado por el cierre del anillo en dicha zona de distribución.

Características principales:

—Tensión: 12/20 KV.

—Longitud de línea: 200 metros.

—Origen de la línea: C. T. Avenida de Pontejos.

—Final de la línea: C. T. Campo de Fútbol.

Presupuesto: 1.885.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/77655

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

##### Dirección Provincial en Cantabria

##### *Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 18/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Promotora Aparsan, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Promotora Aparsan, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado Hotel Suite Palacio del Mar.

Potencia: 2x400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: El Sardinero (Santander).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 17 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/73522

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

##### Dirección Provincial en Cantabria

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 57/95.

Peticionaria: «Ascan, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión.

Características principales:

Centro de transformación tipo interior denominado Boca Sur Túnel de Tetuán.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 7.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/75983

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-394. Variante límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. Clave T1-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales en la fecha y horas siguientes:

Día: 21 de junio

Horas: Diez treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

OBRA: 1-S-394

Nueva Carretera. Variante Autovía Límite de Provincia Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p.km. 136 al 149

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
AGROMAN	456-AC			CANTABRIA
Rep. LAO GARCIA JOSE		c/ San Fernando, 86	SANTANDER	CANTABRIA
ELOSUA MIQUELARENA VICENTE HRDOS	69			CANTABRIA
GONZALEZ RIVAS TIRSO	456-AC			CANTABRIA
Rep. VIZCARRA JOSE MARIA		c/ Fernández del Campo, 29, 1º	BILBAO	48010 VIZCAYA
" LASTRONERA, S.A."	273-1			CANTABRIA
Rep. VAZQUEZ LIENDO PEDRO				CANTABRIA
ALVAREZ GIL AGUSTINA	309 Y COMP.	Islares, 86	ISLARES	39798 CANTABRIA
ALVAREZ GIL GERARDO	256	Fernández del Campo, 29-1º-Izda	BILBAO	VIZCAYA
HURTADO HELGUERA CARMEN		Fernández del Campo, 29-1º-Izda	BILBAO	VIZCAYA
ALVAREZ GIL GERARDO	308 Y COMP.	Fernández del Campo, 29, 1º-Izda	BILBAO	48012 VIZCAYA
ALVAREZ GIL, GERARDO	297	Avda. Ferrocarril, 11 7ºB	BILBAO	48012 VIZCAYA
BARQUIN PEREZ JOSE	321-j-conc.y comp.		ISLARES	39798 CANTABRIA
BARQUIN PEREZ, JOSE	305	Islares, 68	ISLARES	39798 CANTABRIA
CAMPO LLAMOSAS ARSENIO	198 Y COMP.	Cérdigo, 40	CERDIGO	39789 CANTABRIA
CAMPO LLAMOSAS ARSENIO	200 Y COMP.	Cérdigo, 40	CERDIGO	39789 CANTABRIA
CAMPO LLAMOSAS ARSENIO	203 Y COMP.	Cérdigo, 40	CERDIGO	39789 CANTABRIA
CAMPO LLAMOSAS JOSEFA EUSEBIA	206 Y COMP.	Cérdigo, 40	CERDIGO	39789 CANTABRIA
CAMPO LLAMOSAS, ANTONIO	120	Cerdigo, 40	CERDIGO	39789 CANTABRIA
CAMPO LLAMOSAS, ANTONIO	133	Cerdigo, 40	CERDIGO	39789 CANTABRIA
CAMPO LLAMOSAS, ANTONIO	215	Cerdigo, 40	CERDIGO	39789 CANTABRIA
COBELAS BARCENA SIRO ANTONIO	280			CANTABRIA
COBELAS BARCENA MARIA PILAR				CANTABRIA
COBELAS BARCENA CAMILO EDUARDO				CANTABRIA
GARCIA BARCENA ROBERTO				CANTABRIA
Rep. COBELAS BARCENA SIRO ANTONIO		Grupo Rema, 8-1º-A	BILBAO	VIZCAYA
DIAZ MORANTE ASUNCION	263	Islares, 5	ISLARES	39798 CANTABRIA
DIEZ LIENDO JESUS ALBERTO	273			CANTABRIA
DIEZ LIENDO Mº DEL CARMEN				CANTABRIA
DIEZ LIENDO JOSE ANDRES				CANTABRIA
Rep. DIEZ LIENDO JESUS ALBERTO				CANTABRIA
HELGUERA OLAVARRIETA, ANTONIO	84	Javier Echevarría, 11	CASTRO URDIALES	39700 CANTABRIA
HIERRO MUGICA ROBERTO	289-ar			39798 CANTABRIA
HIERRO MUGICA ROBERTO	290-ar			39798 CANTABRIA
HIERRO MUGICA ROBERTO	293-ar			39798 CANTABRIA
HIERRO MUGICA ROBERTO	294-ar			39798 CANTABRIA
HIERRO MUGICA ROBERTO	296-ar			39798 CANTABRIA
HIERRO MUGICA ROBERTO	311-ar			39798 CANTABRIA
HURTADO ALVAREZ MANUEL	307 Y COMP.	Islares, 86	ISLARES	39798 CANTABRIA
HURTADO ALVAREZ Mº ANGELES		Islares, 86	ISLARES	39798 CANTABRIA
ISLA FERNANDEZ ENCARNACION	321 A CONC. Y COMP.			CANTABRIA
ISLA FERNANDEZ MARIA LUZ				CANTABRIA
ISLA FERNANDEZ FE				CANTABRIA
Rep. ISLA FERNANDEZ ENCARNACION		Casa Tablas	ISLARES	39798 CANTABRIA
ISLA FERNANDEZ ENCARNACION	321 E Y COMP.			CANTABRIA
ISLA FERNANDEZ MARIA LUZ				CANTABRIA
ISLA FERNANDEZ FE				CANTABRIA
Rep. ISLA FERNANDEZ ENCARNACION		Casa Tablas	ISLARES	39798 CANTABRIA
LASTRA ECHEVARRIA VICENTE	60	Santander, 12-4º-C	COLINDRES	39750 CANTABRIA
HERRERIA FERNANDEZ TERESA		Santander, 12-4º-C	COLINDRES	39750 CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
MUGICA HURTADO CRISANTO OLAVARRIETA OLAVARRIETA MARIA HRDS OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY OLAVARRIETA OLAVARRIETA FERNANDO OLAVARRIETA OLAVARRIETA MIGUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA MANUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA PLACIDO Rep. OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY	255-g-arr 135		ISLARES	39798 CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA
OLAVARRIETA OLAVARRIETA MARIA HRDS OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY OLAVARRIETA OLAVARRIETA FERNANDO OLAVARRIETA OLAVARRIETA MIGUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA MANUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA PLACIDO Rep. OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY	138 Y COMP.	Juan Sebastián Elcano,22-2º-Iz	BARACALDO	48901 VIZCAYA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA
OLAVARRIETA OLAVARRIETA MARIA HRDS OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY OLAVARRIETA OLAVARRIETA FERNANDO OLAVARRIETA OLAVARRIETA MIGUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA MANUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA PLACIDO Rep. OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY	163	Juan Sebastián Elcano,22,2º-Iz	BARACALDO	48901 VIZCAYA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA
OLAVARRIETA OLAVARRIETA MARIA HRDS OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY OLAVARRIETA OLAVARRIETA FERNANDO OLAVARRIETA OLAVARRIETA MIGUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA MANUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA PLACIDO Rep. OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY	77 A Y COMP.	Juan Sebastián Elcano,22-2º-Iz	BARACALDO	48901 VIZCAYA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA
OLAVARRIETA OLAVARRIETA MARIA HRDS OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY OLAVARRIETA OLAVARRIETA FERNANDO OLAVARRIETA OLAVARRIETA MIGUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA MANUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA PLACIDO Rep. OLAVARRIETA OLAVARRIETA ELOY	79 A Y COMP.	Juan Sebastián Elcano,22-2º-Iz	BARACALDO	48901 VIZCAYA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA
PEREZ SAINZ CELESTINO Rep. UNDA LAUZIRICA JUAN JOSE	284 COMP.	c/Fernández del Campo,29-1º-Iz	BILBAO	48901 VIZCAYA CANTABRIA
RIERA JIMENEZ JOSE LUIS RIERA JIMENEZ FABIOLA RIERA JIMENEZ ALFREDO RIERA JIMENEZ ANA PILAR	62-a	Cérdigo,12 Cérdigo,12 Cérdigo,12 Cérdigo,12	CERDIGO CERDIGO CERDIGO CERDIGO	39789 CANTABRIA 39789 CANTABRIA 39789 CANTABRIA 39789 CANTABRIA
RUIZ CALVO, JULIA MARIA Y M. ISABEL	57	Allendelagua, 40	ALLENDELAGUA	39799 CANTABRIA

95/80587

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de justiprecio de jurado para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 11-S-2141 y T1-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Liendo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Liendo en la fecha y horas siguientes:

Día: 21 de junio

Horas: Dieciséis treinta a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE LIENDO  
OBRA: T1-S-2140 y 11-S-2141  
CASTRO-COLINDRES LEVANTAMIENTO 1ª

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
AGUILERA GONZALEZ, MARIA	64 T1-S-2140		NOVAL	39776 CANTABRIA
AGUILERA GONZALEZ, MARIA	64 - 11-S-2141 -		NOVAL	39776 CANTABRIA
ALBO ABASCAL, ROSA	30 T1-S-2140			
Rep. HUMADA LOPEZ, JULIO		Bª SOPEÑA, 1	LIENDO	39776 CANTABRIA
BRINGAS RUIZ, EMILIO	71-B - 11-S-2141 -			
Rep. BRINGAS RUIZ, EMILIO		Bª DEL NOVAL	LIENDO	39776 CANTABRIA
CANTERO PUENTE, AMADOR	33 T1-S-2140			
Rep. CANTERO PUENTE, AMADOR		Bª SOPEÑA, 1	LIENDO	39776 CANTABRIA
GOMEZ ROZAS, ARTURO	28 T1-S-2140		HAZAS	39776 CANTABRIA
GOMEZ ROZAS, ARTURO Y HNOS.	65 T1-S-2140		HAZAS	39776 CANTABRIA
GOMEZ ROZAS, ARTURO	65 - 11-S-2141 -		HAZAS	39776 CANTABRIA
GOMEZ ROZAS, ARTURO Y HNOS.	66 T1-S-2140		HAZAS	39776 CANTABRIA
GOMEZ ROZAS, ARTURO	66 - 11-S-2141 -		HAZAS	39776 CANTABRIA
GOMEZ ROZAS, MARGARITA				
GOMEZ ROZAS, VIRGINIA				
GOMEZ ROZAS, JOSE				

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
HROS. DE AGUILERA GONZALEZ, LUCIANO AGUILERA MARTINEZ, VISITACION AGUILERA MARTINEZ, JOSE LUIS AGUILERA MARTINEZ, M <sup>a</sup> ANGELES AGUILERA MARTINEZ, M <sup>a</sup> BEGOÑA Rep. MARTINEZ VAZQUEZ, VISITACION	62 T1-S-2140		NOVAL	39776 CANTABRIA
MUMADA LOPEZ, JULIO	59 T1-S-2140	B <sup>a</sup> SOPEÑA, 1	LIENDO	39776 CANTABRIA
PEREZ LLANDERAL, LUIS PINEDO VELAZ, MELIDA Rep. PEREZ LLANDERAL, LUIS	39 T1-S-2140	VILLAVIAD	LIENDO	39776 CANTABRIA
PEREZ MARTINEZ, JUAN JOSE Rep. PEREZ FERNANDEZ, ANGELES	40-A T1-S-2140	B <sup>a</sup> PORTILLA, 31	LIENDO	39776 CANTABRIA

95/80578

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 33-S-3080. Tramo: Puerto de El Escudo. Clave 30-S-2250. Tramo: San Miguel de Luena-Ontaneda. Término municipal de Luena. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Luena en la fecha y horas siguientes:

Día: 20 de junio.

Horas: Diez treinta a doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE LUENA  
OBRA: 30-S-2250

Mejora de plataforma. CN-623 de Burgos a Santander, p.km, 341 al 354. Tramo: San Miguel de Luena-Ontaneda.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
BUSTILLO GONZALEZ LUIS	36-C2	SAN FERNANDO, 22 - 4 <sup>a</sup> K	SANTANDER	CANTABRIA
BUSTOS ANTOLIN CECILIO DE	5-C	LOS PERALES	SAN MIGUEL DE LUENA	CANTABRIA
GONZALEZ PEREDA FRANCISCO FELIX	36-YA		SAN ANDRES DE LUENA	CANTABRIA
LOPEZ DIEGO SANTIAGO	87-AC			CANTABRIA
Rep. LOPEZ DIEGO SANTIAGO		LA VENTONA	ONTANEDA	CANTABRIA
LOPEZ GARCIA FAUSTO	73-1	LA VENTONA	ONTANEDA	CANTABRIA
LOPEZ LOPEZ JOAQUINA	94-1	LA VENTONA	ONTANEDA	CANTABRIA
Rep. LOPEZ LOPEZ JOAQUINA		LA VENTONA	ONTANEDA	CANTABRIA
MARTINEZ DIAZ VISITACION	93-1			CANTABRIA
Rep. LOPEZ GARCIA FAUSTO		LA VENTONA	ONTANEDA	CANTABRIA
VELASCO ORTIZ EDUARDO	87-C			CANTABRIA
VELASCO ORTIZ GABRIEL				CANTABRIA
VELASCO ORTIZ CESAR				CANTABRIA
Rep. VELASCO ORTIZ CESAR		AVDA.DE LA BAJA NAVARRA,14,1 <sup>a</sup> C TAFALLA.	NAVARRA	CANTABRIA
DIAZ GOMEZ SEVERIANO	5			CANTABRIA
GOMEZ DIAZ JOAQUIN ANTOLIN	4-AR	B <sup>a</sup> BOLLACIN	SAN MIGUEL DE LUENA	CANTABRIA
GOMEZ DIAZ JOAQUIN ANTOLIN	5-AR	B <sup>a</sup> BOLLACIN	SAN MIGUEL DE LUENA	CANTABRIA
GONZALEZ DIAZ JULIO	2-AR	SAN MIGUEL DE LUENA	LUENA	CANTABRIA
GONZALEZ DIAZ SEVERIANO	6-AR	B <sup>a</sup> BOLLACIN	LUENA	CANTABRIA
GONZALEZ GOMEZ MARIA	3	COLON,15,4 <sup>a</sup> B.	ZAMORA	ZAMORA
GONZALEZ GOMEZ SATURNINO	4	SAN MIGUEL DE LUENA	LUENA	CANTABRIA
GONZALEZ PEREZ ILDEFONSO	6	LA CASONA	EL ESCUDO	CANTABRIA
DIAZ IBANEZ ESTHER				CANTABRIA
GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO	3-AR	RESCONORIO	LUENA	CANTABRIA
GUTIERREZ GUTIERREZ LEONOR	1-AR	RESCONORIO.	LUENA.	CANTABRIA
MARTINEZ GUTIERREZ JACINTO	1	AVDA.SAN AGUSTIN, N <sup>o</sup> 18.	AVILES.	ASTURIAS
ZUNIGA PENA FRANCISCO	2	LA ABADILLA.	STA.MARIA DE CAYON	CANTABRIA
ZUNIGA PENA MARIA LUISA				CANTABRIA

95/80592

### 3. Subastas y concursos

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Dña. Elena Alonso Garcia, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona de Santander-Capital (URE 39/04).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 88/2124, que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra D. FRANCISCO JAVIER GANDARILLAS CELAYETA - 13.649.876, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 31-05-1995 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 Mayo 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de D. FRANCISCO JAVIER GANDARILLAS CELAYETA, DNI. 13.649.876, embargados por diligencia de fecha 1-6-93 y 15-3-94, en procedimiento administrativo de apremio número 88/2.124 seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de dicha subasta el día 5 de Julio de 1.995, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva (U.R.E. 39/04), calle Isabel II número 30, primer piso, de esta capital y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137,138,139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de Octubre (B.O.E. de 25 de Octubre).

Se hace constar que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podran el deudor o los acreedores hipotecarios y

pignoraticios liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas del procedimiento.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados (y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios) y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

**TRES LOTES:**

BIENES QUE SE SUBASTAN:

**LOTE Nº 1.-**

- 4 percheros de metal y balda de cristal de 2 x 1,20 metros.
- 6 mostradores de madera con cajones y baldas
- 1 mostrador de caja de madera con baldas
- 1 mostrador de cristal con pie de metal
- 2 maniqués de escaparate.

Valoración según informe pericial: 110.000.- Pesetas

Cargas: Ninguna

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 110.000.- Pesetas

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 82.500.- Pesetas

**LOTE Nº 2.-**

- 1 caja registradora "SWEDA"
- 6 mostradores de madera con cajones y baldas
- 4 mostradores cristal con pie de metal
- 6 expositores centrales de madera para colgador
- 4 máquinas de coser "ALFA"

Valoración según informe pericial: 270.000.- Pesetas

Cargas: Ninguna

Tipo de subasta en Primera Licitación: 270.000.- Pesetas

Tipo de subasta en Segunda Licitación: 202.500.- Pesetas

**LOTE Nº 3.-**

- 1 mesa oficina de metal y formica
- 1 mesa de ordenador
- 1 ordenador "VICTOR" VPC, II, modelo 2620-2 con impresora microline Mod. G8251V.
- 1 estantería de 4 x 2,75 metros metálica, con baldas de madera.
- 1 máquina de escribir, marca Olivetti.
- 6 sillas de madera
- 7 taburetes.

Valoración según informe pericial: 124.000.- Pesetas

Cargas: Ninguna

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 124.000.- Pesetas

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 93.000.- Pesetas

2.- Que los bienes se encuentran depositados en el almacén de la Tesorería General de la Seguridad Social, y pueden ser examinados acudiendo previamente a las oficinas de esta U.R.E. 39/04, situadas en Isabel II, 30-1ª de Santander.

3.- Todo licitador habrá de constituir, antes la mesa de subasta, fianza de al menos, el 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.- Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5.- En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá suspenderse la subasta si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos recargos y costas.

6.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.- En el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.- Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o, existiendo, no fueran enajenados alguno/s de los lotes subastados, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el art. 142.2 de la Orden de 8-4-92.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria" y fijación en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.



Santander a 2 de Junio de 1.995  
LA RECAUDADORA EJECUTIVA,

Fdo. ELENA ALONSO GARCIA.

95/78812

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

Dña. Elena Alonso Garcia, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/04),

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/3566, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 30 Mayo de 1.995, la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 Mayo de 1.995, la subasta de bienes inmuebles del deudor a la Seguridad Social Dña. ANA MARIA LANZA REBOLLEDO, con D.N.I. número 13.635.203

Procedase a la celebración de la subasta el día 11 de Julio de 1.995, a las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander) y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:  
Nombre del deudor: Dña. ANA MARIA LANZA REBOLLEDO - D.N.I. 13.635.203

Lugar donde radica la finca:

RUSTICA.- Una finca en el pueblo de San Roman de la Llanilla, mies y sitio de Corceño, que linda: Norte, Cecilio Diego Lastra; Sur, Francisco Blanco Blanco; Este, José María Torre Revilla, y Oeste, Luis Curriete.

Inscrita al libro 660, folio 97, finca 52.730, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad número Dos, de Santander. (pase a la 558, libro 6, folio 22 del R.2)

Extension superficial: De cabida tres carros cincuenta céntimos, o cinco áreas veinticinco centiáreas.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: Ninguna

Tipo de subasta en primera licitación: 1.050.000.- Pesetas

Tipo de subasta en segunda licitación: 787.500.- Pesetas

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

3.- Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

5.- Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1ª, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

7.- Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o, existiendo, no fueran enajenados alguno/s de los inmuebles subastados, la mesa anunciara la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevara a cabo conforme a lo establecido en el art. 142.2 de la Orden de 8-4-92.

8.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria" y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.



En Santander a 2 Junio 1.995  
La Recaudadora Ejecutiva,

Fdo.: Elena Alonso García.

95/78813

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Dña. Elena Alonso García, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/04),

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/ 2.391, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 30 Mayo de 1.995, la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de Mayo 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor a la Seguridad Social D. VICTORINO DIEZ ALVAREZ, con D.N.I. número 13.697.550

Procedase a la celebración de la subasta el día 11 de Julio de 1.995, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander) y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al conyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:  
Nombre del deudor: D. VICTORINO DIEZ ALVAREZ, con D.N.I. 13.697.550

Lugar donde radica la finca:

Señalado con el número 324 del Paseo de General Dávila, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

URBANA.- NUMERO ONCE.- piso segundo letra A de la casa letra D de un bloque compuesto por dos casas D y E señalado con el número 324 del Paseo de General Dávila de esta ciudad de Santander. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 85 metros 32 decímetros cuadrados, siendo útil de 71 metros 20 decímetros cuadrados, superficies ambas aproximadas. Está distribuida en vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas, lindando al Norte y Este, terreno sobrante de edificación: Sur, caja de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y más terreno sobrante de edificación; y al Oeste, la vivienda letra B de su misma planta, escalera y caja de ascensor. Representa en el valor total del bloque de que forma parte una cuota de participación de 1.10 %.

Inscrita al libro 636, folio 143, finca nº 50.253, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número Uno de Santander.

Valoración según informe pericial: 6.757.344.- Pesetas

Cargas: Hipoteca objeto de la inscripción 5ª a favor del Banco Español de Crédito en garantía de un préstamo concedido a ambos esposos con responsabilidad personal solidaria de dos millones de pesetas de principal, de sus intereses remuneratorios de un año, al tipo máximo, en perjuicio de terceros del catorce enteros por ciento anual, de los intereses moratorios de tres años, al tipo máximo del veintidos enteros por ciento anual, de una cantidad igual al tipo máximo del veinticinco por ciento de indicado principal para costas y gastos, y de otra cantidad igual al tipo máximo del diez por ciento de repetido principal para gastos extrajudiciales; Si bien manifiesta la citada Entidad Bancaria en fecha 30 de Noviembre de 1.994 que "ha sido rebajado su límite inicial a la cantidad de Ptas. - - - - 1.908.083.- ( un millón novecientos ocho mil ochenta y tres pesetas)."

- La afectación objeto de la inscripción 4ª, de que referida finca queda afectada durante el plazo de dos años a partir de la fecha 2-03-1.994 al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 4.757.344.- Pesetas

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 3.568.008.- Pesetas

2.- Que todo licitador habra de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresara en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

3.- Se podran realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.- Que la subasta se suspendera antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

5.- Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.- Que los licitadores se conformaran con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1ª, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se hace constar que los rematantes del bien citado deberan, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

7.- Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o, existiendo, no fueran enajenados alguno/s de los inmuebles subastados, la mesa anunciara la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevara a cabo conforme a lo establecido en el art. 142.2 de la Orden de 8-4-92.

8.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria" y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Santander a 1 Junio de 1.995  
La Recaudadora Ejecutiva,

Fdo.: Elena Alonso García.

95/78816



## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, dos plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición restringido entre Bomberos y Bomberos-Conductores pertenecientes a la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, de dos plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, encuadradas en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase; Servicio Extinción Incendios; clasificadas en el Grupo D, y dotadas con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Caso de que por la Corporación Municipal, se decidiera la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, a través de otra Entidad de Derecho Público, los Funcionarios adscritos al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, pasarán a depender de la Entidad que se constituya, ejerciendo sus competencias y cuantos otros extremos sean necesarios para su funcionamiento, de acuerdo a los Estatutos que fijan la misma.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos indispensables:

Estar en posesión del título de Graduado Escolar Formación Profesional de Primer Grado o equivalente; permiso de conducir de la Clase D, así como pertenecer a la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Servicio de Extinción de Incendios y ocupar plaza de Bombero o Bombero-

Conductor en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, teniendo una antigüedad en la misma de, al menos, dos años en su desempeño, así como no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**TERCERA.- Incompatibilidades del Cargo.-** Las comprendidas en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTA.- Instancias y Admisión.-** Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición restringido en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y serán presentadas en el Registro General, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conjuntamente con la instancia deberán aportar los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, así como las condiciones exigidas en la Base Segunda.

**QUINTA.- Admisión de los aspirantes.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador.

**SEXTA.- Tribunal Calificador.-** El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio Contra Incendios y Salvamento.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal.
- El Concejal delegado de la Alcaldía para el Servicio Contra Incendios y Salvamento.
- Un representante designado por los Grupos Políticos Municipales de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la Oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

**SEPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición.-** Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En la resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se anunciará el día, hora y local en que habrá de tener lugar el comienzo de los ejercicios.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se realizará únicamente a través del Tablón de Anuncios de la Corporación, con una antelación mínima de 24 horas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

**OCTAVA.- Ejercicios de la Fase de Oposición.-** Los ejercicios de la Fase de Oposición serán dos, de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

**Primer ejercicio:**

Pruebas de aptitud física.- Las que figuran en el Anexo uno de la Convocatoria, en la forma y tiempos que allí se señalan.

**Segundo ejercicio:**

Teórico.- El Tribunal extraerá dos temas al azar del Anexo II, (uno de la parte general y dos de la parte especial), que serán desarrollados por escrito, en el plazo máximo de noventa minutos.

**NOVENA.- Calificación de la fase de Oposición.-** Los ejercicios obligatorios serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez para cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

La calificación definitiva de la fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen al menos cinco puntos en cada uno de ellos, haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos.

**DECIMA.- Fase de Concurso.-** El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

a) Antigüedad (máximo tres puntos):

- Por cada año completo de servicios ..... 0,10 puntos

b) Cursos de Formación y Perfeccionamiento (máximo dos puntos), relacionados con las plazas objeto de la convocatoria:

- Por cada curso ..... 0,20 puntos

c) Titulaciones (máximo dos puntos):

- Por cada titulación superior a la requerida para el grupo en el cual está encuadrada la plaza ..... 1 punto.

**UNDECIMA.- Calificación de la fase de Concurso.-** La calificación final de la fase de concurso se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos a), b) y c), asignando los puntos que correspondan por cada uno de estos apartados.

**DUODECIMA.- Puntuación total y definitiva.-** La puntuación total y definitiva será la suma de la puntuación final de la fase de Oposición y la obtenida en la de concurso, y determinará el orden de clasificación final.

**DECIMOTERCERA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del concursante que haya obtenido la máxima puntuación y lo elevará a la Presidencia de la Corporación, para que proceda a su nombramiento.

Una vez nombrado el concursante, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

**DECIMOCUARTA.- Ley reguladora de la Oposición.-** El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirá por las disposiciones de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRIMER EJERCICIO  
PRUEBAS DE APTITUD FISICA

A) Natación de 50 mts. en un tiempo, según edad (máximo tres puntos).

B) Carrera de 200 mts. lisos en un tiempo, según edad (máximo tres puntos).

C) Trepa de cuerda de cinco mts., a pulso y sin ayuda de los pies, en un tiempo máximo de 10 sgs. (dos intentos), (cuatro puntos).

**PRIMER EJERCICIO**

**PRUEBA A)  
BAREMO**

EDAD	TIEMPO (SGS)	PUNTUACION
De 25 a 27 años	50	1,80
	45	2,30
	40 o menos	3,00
De 28 a 30 años	50	1,80
	45	2,30
	40 o menos	3,00
De 31 a 33 años	50	1,80
	45	2,30
	40 o menos	3,00
De 34 a 36 años	50	1,80
	45	2,30
	40 o menos	3,00
De 37 a 39 años	55	1,60
	50	1,90
	45	2,30
	40 o menos	3,00
De 40 a 45 años	55	1,60
	50	1,90
	45	2,30
	40 o menos	3,00

NOTA: cuando el tiempo real empleado sea un intermedio entre dos de la tabla, la puntuación se hará por interpolación de la más próxima.

**PRIMER EJERCICIO**

**PRUEBA B)  
BAREMO**

EDAD	TIEMPO (SGS)	PUNTUACION
De 25 a 27 años	40	1,80
	35	2,30
	30 o menos	3,00
De 28 a 30 años	40	1,80
	35	2,30
	30 o menos	3,00
De 31 a 33 años	40	1,80
	35	2,30
	30 o menos	3,00
De 34 a 36 años	40	1,80
	35	2,30
	30 o menos	3,00
De 37 a 39 años	45	1,60
	40	1,90
	35	2,30
	30 o menos	3,00
De 40 a 45 años	45	1,60
	40	1,90
	35	2,30
	30 o menos	3,00

NOTA: cuando el tiempo real empleado sea un intermedio entre dos de la tabla, la puntuación se hará por interpolación de la más próxima.

**ANEXO II**

**PARTE GENERAL**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Características y contenido. Principios Generales.

Tema 2.- Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1.978. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- Los derechos y deberes de los funcionarios de la Administración Local. Régimen Disciplinario.

Tema 4.- Organos de gobierno del municipio. Competencias municipales.

**PARTE ESPECIAL**

1.- Aparatos de respiración para utilizar en ambientes tóxicos, de aire comprimido y oxígeno. Principios básicos de su funcionamiento. Sus cuidados y manejos.

2.- Salvamento en tierra. Descripción del material y tipos empleados. Evacuación y rescate por medios aéreos con material de escalada.

3.- Salvamento acuático. Principios generales. Sistemas y técnicas empleados en función de los lugares.

4.- Diferentes tipos de espuma. Espumas de alta, media y baja expansión. Cómo se obtiene. Técnicas de aplicación. Descripción y manejo de los equipos. En qué incendios deben emplearse los diferentes tipos de espuma.

5.- Tipos de bombas comúnmente utilizadas en el Servicio de Bomberos. Achiques por eyectores y turbobombas. Ecuación de Bernouilly.

6.- Utilización según necesidad de cada tipo de extintor. Tipos de extintores, manejo y mantenimiento.

7.- Tratamiento de heridos: organización, principios generales de los primeros auxilios al accidentado. Evaluación inicial y valoración primaria y secundaria.

8.- Reanimación cardio-pulmonar básica. Generalidades. Control de la vía aérea. Ventilación artificial. Boca a boca. Boca-nariz. Apoyo circulatorio.

9.- Heridas y hemorragias. Generalidades. Heridas. Hemorragias externas y exteriorizadas.

10.- Quemaduras. Generalidades. Quemaduras térmicas. Químicas y eléctricas.

11.- Transporte de materias peligrosas por carretera. Tipos de peligro. Tipos de placas identificativas. Actuación en caso de siniestro.

12.- Transmisiones de alarmas y comunicaciones. Nociones de radio comunicación. Comunicaciones habladas. Procedimientos de comunicación.

13.- Intervenciones en presencia de electricidad. Instalaciones eléctricas. Riesgos de electricidad. Incendios de origen eléctrico. Procedimientos de actuación.

14.- La intervención de los servicios contra incendios en los siniestros. Precauciones generales. Precauciones ante peligros concretos.

15.- Patología en elementos estructurales en edificios. Manifestación y lesiones frecuentes. Indicios de ruina que requieren intervención técnica.

16.- Esquemas básicos sobre situaciones de riesgos previsibles. (Desastres). Tipos. Acción-efectos. Características generales. Fases de organización. Planes de organización. Planes de actuación y estructura operativa.

95/77681

**2. Subastas y concursos**

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Por la empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «construcción de cementerio municipal, segunda fase, zona A», por importe de 436.312 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 24 de abril de 1995.—La Alcadesa (ilegible).

95/62618

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Por la empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para res-

ponder de las obras de «construcción de cementerio municipal, segunda fase, zona B», por importe de 508.042 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 24 de abril de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/62614

### 3. Economía y presupuestos

#### JUNTA VECINAL DE SÁMANO

##### ANUNCIO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1995, el presupuesto general de esta Entidad para 1995 y las bases de ejecución, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno de esta Entidad las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sámano, 30 de marzo de 1995.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.

95/70465

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

##### ANUNCIO

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Torrelavega la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1994, para el ejercicio de 1995, queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinada la misma en la Secretaría Municipal.

Contra la inclusión en la misma, así como la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo primero del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión o administrador que lo dicta, en el plazo de quince días hábiles, desde el día hábil inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Lamasón, 5 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/68599

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

##### Impuesto sobre actividades económicas

##### ANUNCIO

Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en su Delegación de Cantabria, se ha procedido a elaborar y aprobar la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el actual ejercicio de 1995.

Igualmente se ha procedido a elaborar y aprobar la matrícula de los sujetos pasivos con cuota provincial y nacional, cuyo domicilio fiscal radique en el Ayuntamiento de Villafufre.

Las citadas matrículas se exponen al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante dicho plazo, podrán interponer reclamaciones o recursos de reposición, ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Santander.

San Martín de Villafufre a 5 de mayo de 1995.—El alcalde, Emilio Hervás Barquín.

95/67252

#### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

##### ANUNCIO

Recibida la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1995, confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, se expone al público por el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos.

Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de quince días contados a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Polaciones, 10 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/73163

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### ANUNCIO

Recibida la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1995, confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, se expone al público por el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos.

Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de quince días contados a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Rionansa, 10 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/73169

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

#### EDICTO

Por «Instalaciones Novoa, S. L.», en nombre de la comunidad de propietarios El Casino, s/n, de Sarón, se solicita licencia municipal para la «instalación de un depósito enterrado de GLP», en el barrio El Casino, s/n, de Sarón (edificio de «Construcciones Ruiz García»).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 6 de marzo de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza.

95/37255

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

#### EDICTO

Por doña María del Mar García de los Salmones Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas licuado propano de 2.450 litros aéreo en el Palacio de Bracho, en La Cotería, Villanueva de la Peña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras, 21 de abril de 1995.—El alcalde, Juan Manuel Díaz de Castro Muñoz.

95/61454

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

Por don Carlos Pereira Rivera ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para instalación de tanque de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, en la avenida Marqués de Valdecilla, 43-A, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 8 de marzo de 1995.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

95/67248

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### EDICTO

Por don Pedro Arias Díaz, representante de «Construcciones P. Arias e Hijos» y domiciliado en avenida General Franco, 14, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de GLP de 6.650 litros, enterrados para servicio de calefacción, agua caliente sanitaria para treinta y tres chalés, en el barrio Salto del Oso, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ramales de la Victoria, 18 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/58400

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

#### EDICTO

Por doña Rocío Revuelta Gómez, del barrio de Villanueva, Aés, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito aéreo de GLP de 2.450 litros, en la localidad de Aés.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Puente Viesgo, 29 de marzo de 1995.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

95/49398

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

##### EDICTO

*Expediente número 140/90*

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 140/90, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Antonio Cavanillas Gil, se ha acordado sacar a subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las trece horas:

—Por primera vez, el día 26 de julio.

—Por segunda vez, el día 27 de septiembre.

—Por tercera vez, el día 25 de octubre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 300.000 pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-140/90 una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: El permiso de circulación del vehículo embargado y demás documentación relativa al mismo se encuentra unida a las actuaciones.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos al demandado en el domicilio que consta en los autos, servirá la publicación del presente de notificación en forma a dicho demandado, don Antonio Cavanillas Gil.

#### Bien que se subasta

Vehículo «Seat Ibiza GL 1.200», matrícula S-7561-S.

Valor de tasación, 300.000 pesetas.

Laredo a 25 de mayo de 1995.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

95/78827

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 122/94*

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 122/94, seguido a instancia de La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra doña María Almudena Setién Terán y don Javier Becerro Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 41. Piso tercero, letra B, destinado a vivienda de un edificio sito en el pueblo y término de Los Corrales de Buelna, al sitio de La Plaza, que tiene una superficie total construida de 115 metros 98 decímetros cuadrados y útil, según dicen, de 95 metros 3 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y balcón; tiene su acceso por el portal único del edificio, escalera y ascensor que parten del mismo y pasillo de acceso que parte de la escalera y ascensor. Linda: por su frente entrando, pasillo de acceso; por la derecha, piso letra C de igual planta; por la izquierda, casa de vecindad, y por el fondo, vuelo de la calle División Azul. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta de entrecubierta señalado con el número 7, de una superficie de 9 metros cuadrados; tiene su acceso por el pasillo con el que limita y linda: por su frente entrando, pasillo de acceso; por la derecha, trastero número 8; por la izquierda, trastero número 6, y por el fondo, caída de alero.

Tiene asignada una cuota de 2 enteros 46 centésimas de entero por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, Ayuntamiento de Los Corrales, tomo 782, libro 121, folio 216, finca 14.563 e inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, de Torrelavega, el día 5 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 12.530.00 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75% del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 7 de noviembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0122/95 del BBV el 20% de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20% en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Torrelavega a 25 de mayo de 1995.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/78244

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 4/94*

El secretario de primera instancia número tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia del procurador don Pedro Noreña Losada, en representación de Banco Hipotecario de España, frente a don José Abascal Marimón y doña María Torres Ovejero, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, para segunda el día 6 de octubre y para la tercera el día 6 de noviembre, todas ellas a las trece treinta horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 3.529.330 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional

de este Juzgado, número 3859000018000491 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Finca objeto de subastas**

Piso denominado primero izquierda de una casa señalada con el número 16 de la calle de San Simón-Entrehuertas, de la ciudad de Santander, con una superficie de 68 metros aproximadamente, distribuida en cocina, baño, comedor y tres dormitorios. Se halla enclavado en la segunda planta del edificio y a la izquierda subiendo por la escalera, derecha o Este mirando el edificio de frente por la calle y que linda: Sur o frente, con la calle de su situación; Norte o espalda, terreno de doña Lucía Pérez; Este o derecha, finca del señor Albella, y Oeste o izquierda, escalera y piso segundo derecha.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al libro 870, tomo 2.139, folio 172, finca 23.548 e inscripción cuarta.

Santander a 17 de mayo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/79886

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 97/95*

Don Antonio Da Silva Fernández, magistrado juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la entidad «Tapicerías Emilio, S. A.», número 97/95, por el presente se hace público que en la junta general de acreedores celebrada en fecha 26 de abril de los corrientes, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Andrés de Diego Martínez, don Juan Ignacio Echevarría Gil y don Rodolfo Rodríguez Campos, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determine el artículo 1.220 de la LEC puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente, en Santander a 27 de abril de 1995.—El magistrado juez, Antonio Da Silva Fernández.—La secretaria (ilegible).

95/64290

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 67/95*

Don Julián Rocha Borrega, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de tercería de dominio número 67/95, promovidos por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre y representación de «Financo Leasing, S. A.», contra Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección General de Cantabria y contra la entidad «Maxi y Luis, Sociedad Limitada».

Y por medio del presente se le emplaza para que en el término de diez días se persone en autos y, si comparece, se le concederá otros diez días para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la entidad «Maxi y Luis, S. L.», expido y firmo, en Santander a 21 de abril de 1995.—El secretario, Julián Rocha Borrega.

95/64278

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 202/94*

Don Julián Rocha Borrega, secretario judicial, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 202/94, promovido por

la procuradora señora De Lucio, en nombre y representación de don Manuel Ruiz de Villa Gómez Setién, para la convocatoria de junta general ordinaria de sociedad anónima, referida a la mercantil «Intra Corporación Financiera, S. A.», con domicilio en Santander, calle Miguel Artigas, número 6-1.º, y oficina en paseo de Pereda, número 22, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha dar audiencia por término de diez días al administrador de dicha sociedad, don Luis Felipe Serrano Goyría, mediante la publicación del presente edicto, conforme a lo resuelto en citado expediente.

Y para que conste y sirva de notificación y audiencia al referido administrador, expido el presente, que firmo, en Santander a 18 de abril de 1995.—El secretario, en funciones, Julián Rocha Borrega.

95/59185

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 820/91*

Don Julián Rocha Borrega, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 820/91, seguidos a instancia de la procuradora señora Dapena Fernández, en nombre y representación de «Hogar Valverde Hotel», frente a don Hipólito Fernández y «J. José García, Sociedad Limitada», y frente a don Hipólito Fernández, sobre reclamación de cantidad, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 7 de abril de 1995. Vistos por don César Gil Margareto, magistrado juez de primera instancia e instrucción número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de «Hogar Valverde Hotel», dirigido por el letrado don José López Martínez, contra don Hipólito Fernández, con domicilio en La Llama, 1, 2.º, de Torrelavega, y frente a «J. José García, Sociedad Limitada», con domicilio en Puente Viesgo, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor entero y cumplido pago al acreedor «Hogar Valverde Hotel» de las responsabilidades por que se despachó, es decir, por la cantidad de 274.824 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, intereses y costas que se imponen a dicha parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los declarados en rebeldía, personalmente, si así lo solicita el actor en término de cinco días y, en otro caso, procédase como determina el artículo 769 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, César Gil Margareto.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a los demandados don Hipólito Fernández y «J. José García, S. L.» y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santander a 25 de abril de 1995.—El secretario, Julián Rocha Borrega.

95/65696

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

*Expediente número 702/94*

La ilustrísima señora jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

En auto de fecha 8 de mayo de 1995 dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 702/94, promovido por don Santiago Esteban García, representado por el procurador don José Luis López Rodríguez, instando la convocatoria judicial de junta de accionistas, ha acordado convocar junta general de accionistas de la compañía mercantil «Mariscos del Cantábrico, S. A.», señalándose para su celebración el día 12 de julio próximo, a las diez horas, y en segunda, si fuere preciso, el día 13 de julio, a las diez horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Marqués de la Ensenada, de Santander, con las formalidades previstas en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y bajo la presidencia del decano del Colegio de Abogados, señor Casanueva o el letrado que él designe, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de auditores de cuentas.
- 2.º Cese y nombramiento de consejeros.
- 3.º Delegación de facultades.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Santander a 8 de mayo de 1995.—La jueza (ilegible).

95/81410

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 333/94*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 333/94, seguidos a instancia de don Leopoldo Salas Fernández y doña Victoria Alastrúe Javierre, representados por el procurador don Carlos Vega-Hazas Porruez, contra «Módulos Turísticos, S. L.» y otros, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido el presente que firmo, en Santander a 8 de mayo de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/67371

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 745/93*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 745/93 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Santander a 3 de abril de 1995. Vistos por el ilustrísimo señor don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad, los autos de juicio de menor cuantía número 745/93, seguidos a instancia de «Carbónica Santanderina, S. A.», representada por el procurador señor Revilla, asistida del letrado señor Somarriba, frente a don Cristino Celis Fernández, declarado rebelde en este procedimiento.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Revilla en nombre y representación de «Carbónica Santanderina, Sociedad Anónima», frente a don Cristino Celis Fernández, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 811.260 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Cristino Celis Fernández y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro y firmo el presente, dado en Santander a 13 de abril de 1995.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

95/60551

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 398/94*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia de este Juzgado de menor cuantía, promovidos por el procurador don Carlos de la Vega Hazas, en nombre y representación de comunidad de propietarios de urbanización Los Pinos, La Pereda, número 21, se ha acordado emplazar a la demandada con domicilio desconocido a fin de que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma con abogado y procurador bajo apercibimiento de que

de no verificarlo será declarada en rebeldía siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, entidad mercantil «Solja, S. A.», expido el presente edicto que firmo en Santander a 5 de mayo de 1995.—El secretario judicial (ilegible).

95/67368

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Cédula de emplazamiento**Expediente número 224/95*

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 224/95 sobre procedimiento incidental de protección jurisdiccional del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a instancia de don Jesús Ruiz Rugama y doña Concepción Mantilla Rodríguez, contra don Ambrosio Martínez Crespo, «Cantábrico de Prensa, S. A.» y a don Juan Luis Fernández, se ha acordado el emplazamiento de cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés directo en el asunto para que puedan intervenir en el proceso como parte coadyuvante de los demandantes o demandados, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en los autos en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas personas, libro y firmo la presente, en Santander a 11 de abril de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/60773

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

*Expediente número 136/92*

Doña Raquel Blázquez Martín, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido, Cantabria, Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 136/92, instruidos ante este Juzgado de mi cargo, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Medio Cudeyo a 4 de abril de 1995. Vistos los presentes autos de juicio de faltas número 136/92, por la señora jueza de instrucción número uno de Medio Cudeyo, doña Raquel Blázquez Martín, seguidos por una presunta falta penal por imprudencia, sin la intervención del Ministerio Fiscal, actuando como denunciante don Pedro Martínez Flores, representado por la procuradora señora Torralbo Quintana y asistido del letrado señor Gutiérrez Cortines, como denunciado don Peter Morris y como responsable civil la aseguradora «Prudential General Insurance», representada en España por la entidad de «Juan A. Calzado, Comisario de Averías, S. A.», la cual ha sido defendida por el letrado señor Herrera García de Leániz, se procede a dictar la presente resolución, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Peter Morris a la pena de 50.000 pesetas de multa, con diez días de arresto menor en el caso de impago, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia con infracción de reglamentos y al pago de las costas de este procedimiento si se hubieran devengado, abonando en concepto de indemnización a don Pedro Martínez Flores la cantidad de 512.607 pesetas en concepto de daños materiales; 456.000 pesetas por días de incapacidad, y 1.029.876 pesetas en concepto de secuelas, declarando la responsabilidad civil directa de la compañía aseguradora «Prudential General Insurance», que deberá satisfacer el interés del 20% de las cantidades anteriores desde la fecha del siniestro hasta su completo pago.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación de conformidad con el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro de los cinco días siguientes a su última notificación, formalizándose por escrito ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado (ilegible).

Expido el presente en Medio Cudeyo el día de su fecha, para que sirva de notificación a don Peter Morris, súbdito inglés, que tuvo su domicilio en Benidorm, España y en la actualidad en paradero desconocido.

Medio Cudeyo a 20 de abril de 1995.—La jueza, Raquel Blázquez Martín.

95/59745

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

*Expediente número 105/95*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de suspensión de pagos número 105/95, a instancia de «Indre, S. A.», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, se ha dictado providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

Providencia de la jueza de primera instancia número uno de Torrelavega, doña María Dolores Galovart Carrera.—En Torrelavega a 22 de marzo de 1995.

Dada cuenta por contestada por el Colegio de Economistas y por recibido el anterior fax, únase a los autos de su razón. Se tienen por designados interventores por el turno correspondiente.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en estrados, «Boletín Oficial de Cantabria» y en el periódico de mayor difusión de la región. Y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios en el Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de Torrelavega y de lo Social de Cantabria, a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el libro registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta re-

gión y en el Registro de la Propiedad donde están inscritos los inmuebles de la suspensa. Se decreta la intervención de todas las operaciones de «Indre, Sociedad Anónima».

Póngase por la señora secretaria de este Juzgado, con el concurso de los interventores, según establece el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1992, nota de la solicitud de suspensión a continuación del último asiento de los libros de contabilidad de la sociedad mencionando las anomalías que observaren en los mismos, si las hubiere, y después de que el proveyente haya puesto su visto bueno, devuélvanse los libros a dicha sociedad para que los conserve, continúen ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tengan en todo momento a disposición de la jueza, de los interventores y acreedores, continuando la sociedad la administración de sus bienes mientras no se disponga de otra cosa, ajustándose en sus operaciones a las reglas fijadas en el artículo 6 del anteriormente citado cuerpo legal. Se designan como interventores judiciales a don Luis Anselmo Sáenz Pérez y don Roberto Manzanares Campo.

Comuníquese telefónicamente a los señores interventores judiciales su nombramiento, a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado para aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar inmediatamente el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5 de la L. S. P. La suspensa conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6, con las limitaciones que en cada caso fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos un estado de la situación de la suspensa, se le concede un plazo de treinta días improrrogables para que presente el balance definitivo, que deberá formalizar bajo la inspección de los señores interventores en los términos legalmente prescritos.

Se concede a los interventores un plazo de sesenta días, una vez presentado el balance definitivo para redactar el dictamen a que se refiere el artículo 8.º, que deberá versar sobre los siguientes extremos:

1. Exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos en uno y otro.
2. Estado de la contabilidad de la sociedad solicitante «Indre, S. A.», e informalidades que en ella se anotaren con arreglo a la Ley.
3. Certeza o inexactitud de las causas que, según la memoria presentada, hayan originado la suspensión. En cuanto al otrosí 1.º, se tiene por hecha la manifestación que contiene, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º

Particípese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Desde la fecha del presente proveído y mientras no se sustancie el oportuno expediente, no se admitirá por este Juzgado pretensión alguna incidental que tienda, de forma directa o indirecta, a impugnar la procedencia de la declaración judicial o a aplazar su inmediata efectividad.

Los juicios ordinarios y los ejecutivos en que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, que se hallaren en curso, seguirán su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado.

Todos los embargos de administraciones judiciales que pudieran haberse constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación del interventor, mientras subsista, con arreglo a las normas que señale el Juzgado, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y el dominio del cobro de sus créditos. Notifíquese la presente resolución a «Indre, S. A.».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a quien pudiera interesar, expido el presente, en Torrelavega a 22 de marzo de 1995.—La jueza, María Dolores Galovart Carrera.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/45905

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 91/94*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 91/94, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—Torrelavega a 18 de marzo de 1995. Vistos por doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 91/94, sobre reclamación de 985.039 pesetas, a instancia de «Cantera de Campazar, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Carlos Trueba Puente y defendido por el letrado don José María Pérez de Catarain; contra la entidad mercantil «Alem Hispania, S. L.», declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Carlos Trueba Puente, en nombre y representación de «Cantera de Campazar, Sociedad Anónima», contra la entidad «Alem Hispania, S. L.», debo condenar y condeno a referida demandada a que abone a la actora la suma de 985.039 pesetas, más los intereses legales devengados por dicha cantidad hasta su completo pago, imponiéndole expresamente las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, para ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—La jueza, Gemma Rodríguez Sagredo (rubricado).

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a la demandada, expido el presente, en Torrelavega a 12 de abril de 1995.— La secretaria, Araceli Contreras García.

95/67285

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTOÑA**

**EDICTO**

*Expediente número 101/95*

Doña María Teresa López González, jueza de primera instancia número uno de Santoña (Cantabria), Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio número 101/95 a instancia de doña María Teresa Pilar de la Sota Casuso, representada por el procurador don Emilio Mateo Merino, contra don Emilio Gómez Portilla, sobre desahucio en precario.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las partes y al demandado don Emilio Gómez Portilla a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez treinta horas a la celebración de juicio de desahucio, con la prevención que si no comparece se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santoña a 19 de mayo de 1995.—La jueza, María Teresa López González.

95/81514

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTOÑA**

**EDICTO**

*Expediente números 48/93 y 133/93*

Doña María Teresa López González, jueza de primera instancia número uno de Santoña (Cantabria), Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil números 48/93 y 133/93 a instancia de don José Luis de la Riva Sacristán, representado por el procurador don Félix Ingelmo Sosa, contra don Pedro Fernández, representado por el procurador don Emilio Mateo Merino, «Previsión Nacional de Seguros», representada por la procuradora doña Rosa Viñuela, y doña Valentina Sierra Arias y herencia yacente de don Javier Castillo Torres, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las partes y al demandado, herencia yacente de don Javier Castillo Torres a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las diez horas a la celebración de juicio verbal, con la prevención que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación al demandado referido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santoña a 17 de mayo de 1995.—La jueza, María Teresa López González.— El secretario (ilegible).

95/73493

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

**EDICTO**

*Expediente número 50/95*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Castro Urdiales, de conformidad con lo acordado en acta de esta fecha en los autos de juicio verbal civil en los que por el demandante don Jesús Martínez López, representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con los demandados «Balconde, S. L.» y don Miguel Rodríguez Pérez, cuyo domicilio se desconoce y en cuyo acta se ha acordado citar a dichos demandados para que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza La Barrera, el día 21 de junio, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de citación a los demandados referidos, expido el presente que firmo, en Castro Urdiales a 3 de mayo de 1995.—Firmas ilegibles.

95/78828

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958